



BANCO CENTRAL EUROPEO

EUROSISTEMA

# NOTA DE PRENSA

16 de enero de 2019

## El BCE publica un Código de Conducta único para altos cargos

- Los miembros del Consejo de Gobierno, del Comité Ejecutivo y del Consejo de Supervisión estarán sujetos al mismo código de conducta.
- Los principios rectores aplicables a la comunicación externa de los miembros del Comité Ejecutivo del BCE se han reforzado y se han hecho extensivos a otros altos cargos.
- En virtud de una recomendación del Parlamento Europeo, los altos cargos del BCE publicarán Declaraciones de Intereses anuales.

El Banco Central Europeo (BCE) ha publicado hoy un Código de Conducta único aplicable a todos los miembros de los órganos rectores y a los altos cargos del BCE. Este código es la iniciativa más reciente del BCE para reforzar y mejorar sus políticas de buen gobierno e integridad. Las normas éticas tienen en cuenta las particularidades del BCE como banco central, supervisor bancario e institución de la UE.

El código contribuye a mejorar la gestión de posibles conflictos de intereses introduciendo normas específicas aplicables a las actividades post-cese, las operaciones financieras privadas y las relaciones con grupos de interés. También contempla la publicación de Declaraciones de Intereses y de las agendas mensuales, e incluye medidas para abordar casos de incumplimiento. Está previsto que las primeras Declaraciones de Intereses se publiquen en la página web del BCE en abril de 2019.

Los [principios rectores](#) aplicables a la comunicación externa de los miembros del Comité Ejecutivo del BCE se han incorporado al código como un elemento clave de la política de buen gobierno del BCE y su aplicación se ha hecho extensiva a todos los miembros del Consejo de Gobierno y del Consejo de Supervisión. Estos principios son un componente clave de la política de buen gobierno del BCE y establecen límites estrictos para las relaciones con grupos de interés y, en particular, con participantes en los mercados financieros.

**Banco Central Europeo** Dirección General de Comunicación  
División de Relaciones con los Medios de Comunicación Globales,  
Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania  
Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: [media@ecb.europa.eu](mailto:media@ecb.europa.eu), sitio web: [www.ecb.europa.eu](http://www.ecb.europa.eu)

**Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.**

Traducción al español: Banco de España.

El nuevo código, que entró en vigor el 1 de enero de 2019, responde a las peticiones del Parlamento Europeo y a las recomendaciones del Defensor del Pueblo Europeo.

**Persona de contacto para consultas de los medios de comunicación: [Esther Tejedor](#), tel.: +49 69 1344 95596.**

**Notas:**

- El [Código de Conducta único](#) para altos cargos del BCE es aplicable a los miembros del Consejo de Gobierno, del Comité Ejecutivo, del Consejo de Supervisión, del Consejo General, del Comité de Auditoría, del Comité Deontológico y del Comité Administrativo de Revisión.
- El código sustituye al [Código de Conducta de 2002](#) aplicable a los miembros del Consejo de Gobierno, al [Código suplementario de criterios éticos de 2010](#) aplicable a los miembros del Comité Ejecutivo y al [Código de Conducta de 2014](#) de los miembros del Consejo de Supervisión.
- El Consejo de Gobierno del BCE es el principal órgano rector de la institución. Está formado por los seis miembros del Comité Ejecutivo y por los gobernadores de los bancos centrales nacionales de los 19 países de la zona del euro. Entre sus responsabilidades se incluyen la adopción de las orientaciones y decisiones necesarias para garantizar el correcto cumplimiento de las funciones asignadas al BCE y al Eurosistema, y la formulación de la política monetaria de la zona del euro.
- El Comité Ejecutivo está compuesto por el presidente, el vicepresidente y otros cuatro miembros. Entre sus responsabilidades se incluyen la preparación de las reuniones del Consejo de Gobierno, la puesta en práctica de la política monetaria de conformidad con las orientaciones y decisiones adoptadas por el Consejo de Gobierno, y la gestión ordinaria del BCE con el apoyo del Director General de Servicios.
- El Consejo de Supervisión planifica y ejecuta las tareas de supervisión del BCE, y está integrado por el presidente, la vicepresidenta, cuatro representantes del BCE y por representantes de los supervisores nacionales.

**Banco Central Europeo** Dirección General de Comunicación  
División de Relaciones con los Medios de Comunicación Globales,  
Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania  
Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: [media@ecb.europa.eu](mailto:media@ecb.europa.eu), sitio web: [www.ecb.europa.eu](http://www.ecb.europa.eu)

**Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.**

Traducción al español: Banco de España.